

**DECRETO 3767/1963, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la segregación del barrio de La Florida, del Municipio de Picaña, y agregación posterior al de Paiporta (Valencia).**

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Paiporta para la agregación a su término municipal del barrio de La Florida, perteneciente al Municipio de Picaña (Valencia), se han cumplido todos los trámites que previene la legislación vigente.

Sustanciado el mismo con oposición del Ayuntamiento de Picaña en cuanto al fondo del asunto, la confusión de edificaciones del mencionado barrio con las de Paiporta, que ha motivado la inclusión del mismo en el plan de ordenación urbana de este Municipio, debidamente aprobado, y la total vinculación que en todos los órdenes mantiene su vecindario con la capitalidad de Paiporta, determinan la concurrencia de las circunstancias previstas en los apartados b) y c) del artículo trece de la vigente Ley de Régimen Local, que se exigen en su artículo dieciocho para decretar la agregación parical.

Por otra parte, en el expediente se ha acreditado que la segregación no ha de privar al Municipio de Picaña de los recursos necesarios para atender sus obligaciones legales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación del barrio de La Florida, del Municipio de Picaña y agregación posterior al de Paiporta, (Valencia), con la extensión y demás extremos que comprende la propuesta del expediente.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DECRETO 3768/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la contratación directa para las adquisiciones y servicios complementarios comprendidos en el presupuesto para la «Exposición de las actividades de los Servicios de Carreteras en la provincia de Guipúzcoa».**

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa para adquisiciones y servicios complementarios comprendidos en el presupuesto para la «Exposición de las actividades de los Servicios de Carreteras en la provincia de Guipúzcoa», redactado por el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de setecientos cincuenta y dos mil quinientos dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas la contratación directa para las adquisiciones y servicios complementarios comprendidos en el presupuesto para la «Exposición de las actividades de los Servicios de Carreteras en la provincia de Guipúzcoa», redactado por el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de setecientos cincuenta y dos mil quinientos dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-trescientos cincuenta y tres de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3769/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de 24 contadores de tráfico de registro horario «Streeter-Amets» y piezas de repuesto para los mismos.**

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa de veinticuatro contadores de tráfico de registro horario «Streeter-Amets» y piezas de repuesto para los mencionados contadores, por un importe de un millón quinientas mil ochocientos ochenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante contratación directa veinticuatro contadores de tráfico de registro horario «Streeter-Amets» y piezas de repuesto para los mencionados contadores, por un presupuesto total de un millón quinientas mil ochocientos ochenta pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-trescientos cincuenta y dos del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3770/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de seis compactadores vibratorios «Scheida», de cinco toneladas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.**

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa de seis compactadores vibratorios «Scheida», de cinco toneladas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de tres millones quinientas setenta y seis mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante contratación directa seis compactadores vibratorios «Scheida», de cinco toneladas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto de tres millones quinientas setenta y seis mil pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-trescientos cincuenta y tres de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3771/1963, de 26 de diciembre, por el que se otorga a la «Compañía Metropolitana de Matanzas» la concesión de la explotación de la línea Ventas-Arturo Soría.**

Próximamente a su terminación las obras de infraestructura del ferrocarril Metropolitano «Ventas-Arturo Soría» en Madrid, debe pensarse en el establecimiento de la superestructura y disponer el material móvil y todos los elementos necesarios para la explotación.

Las condiciones son análogas a las de los trozos Tetuán-Plaza de Castilla, Vallecas-Palomeras y Argüelles-Plaza de los Monjes, y el cumplimiento total de la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis exige la fijación de normas para ello, con acuerdo y para orientación de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y del Ayuntamiento de Madrid.

Es evidente, a todas luces, la conveniencia y la necesidad de que las líneas metropolitanas establecidas y que se establezcan en Madrid, se exploten con unidad de criterio y uniformidad de normas, y ello está expresamente establecido en el Decreto-Ley de dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo artículo cuarto autoriza al Gobierno para determinar por Decreto las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la adjudicación de su explotación, y en forma que, en todo caso, se asegure la unidad de la explotación. Por lo expuesto a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,